



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACION E INFORMATICA GUBERNAMENTAL

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx



CUADRO DE CONTROL

Elaboró: EDSON JAIR TORRES FRAUSTO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMATICA GUBERNAMENTAL
Fecha de elaboración:	29 JULIO 2025
Actualización:	Versión 04
Código:	DIIG-MO-01

BITÁCORA DE REVISIONES:

No.	Fecha del cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	3 de diciembre del 2021	Organigrama	Actualización de funciones y documento en general.
2	10 de enero del 2023	IV y V RELACIONES INTERNAS Y RELACIONES EXTERNAS.	Se agregaron: Línea de Comunicación y/o medios oficiales de comunicación de carácter formal e informal Internas; y V Líneas de comunicación y/o medios oficiales de comunicación formal e informal externas.
3	10 de abril del 2024	Todo el documento	Se revisó y actualizaron actividades, líneas de comunicación autorizadas.
4	29 de julio de 2025	Todo el documento	Actualización por la nueva imagen gubernamental, revisión y actualización del contenido



ÍNDICE:

Contenido

CUADRO DE CONTROL	2
BITÁCORA DE REVISIONES	2
ÍNDICE:	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	4
INTRODUCCIÓN:.....	6
OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:.....	6
FUNDAMENTO LEGAL:.....	7
MISIÓN:.....	7
VISIÓN:	7
VALORES:	8
OBJETIVO GENERAL:.....	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
MARCO JURÍDICO APLICABLE:.....	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL:.....	10
ORGANIGRAMA ESPECÍFICO	¡Error! Marcador no definido.
OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.	12
PLAN DE SUCESIÓN / PARRILLA DE REMPLAZO DEL PERSONAL	20
LÍNEAS PARA COMUNICAR INFORMACIÓN.....	22
PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO....	22
AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:.....	23





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Manual de Organización de la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental, se constituye como un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, al facilitar de forma clara y precisa la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada uno de los órganos administrativos que lo integran.

Dada la necesidad de que se contara con un documento como lo es el Manual de Organización, por la razón consecuente de que permita a cada una de las dependencias municipales unificar su plan de trabajo y facilitar los procedimientos que emanan del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza propuesto por el C. Presidente Municipal.

Es responsabilidad de la Administración Pública Municipal realizar dicho documento con eficiencia, calidad y estricto apego a derecho, e incorporando en su actuar los principios de transparencia y rendición de cuentas, pero procurando en todo momento un dinamismo que permita adaptarse a los constantes cambios. Es por ello que el Manual de Organización de la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental, tiene por objetivo proporcionar información de todas las funciones específicas, requisitos, habilidades y actitudes, que el puesto exige para poder desempeñarlo adecuadamente, como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas, evitando la duplicidad de puestos y actividades.

El Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco en su Artículo 20 Ter, fracción VIII, faculta al Área de Planeación Gubernamental, proponer de forma conjunta con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, los lineamientos para la elaboración y actualización de los manuales de organización, procedimientos y servicios de las dependencias municipales.

En el Artículo 88, fracción XLVIII de dicho reglamento, faculta a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, registrar los manuales de organización y procedimientos de las Dependencias.





El Artículo 5º transitorio del *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco*, enuncia: que deberán expedirse los reglamentos, manuales de organización y demás instrumentos normativos necesarios para el cumplimiento de estas modificaciones, en un término que no exceda de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. En tanto se expiden, continuarán vigentes los actuales en lo que no se opongan a la presente reforma, acorde a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del presente decreto.

En mérito a los fundamentos y motivos anteriormente expuestos y, además, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 45 y 46 de la *Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*, el Mtro. Edgar Alfredo González Chávez, Presidente Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a todos los habitantes del Municipio hago saber que apruebo el presente:

Manual de organización de la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

Para quedar en los siguientes términos:



INTRODUCCIÓN:

El Manual de Organización es un instrumento considerado como un recurso indispensable en toda Entidad plenamente estructurada, que permite la definición de sus objetivos y atribuciones, delimitando sus responsabilidades y ámbito de competencia, así como las funciones del personal adscrito a la Dependencia municipal, los cuales deben operar siempre con estricto apego a las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, y orientarse para dar cumplimiento a todo el marco jurídico que rija su actuación, buscando desempeñarlo de manera eficiente y eficaz, siendo esto una referencia para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y materiales.

Cabe destacar que dicho manual también favorece la coordinación entre las áreas, a partir de una precisa delimitación funcional, constituyendo un instrumento de consulta que permite identificar con claridad objetivos, funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que integran, así como evitar su duplicidad, además permite conocer las líneas de comunicación de mandos y proporciona los elementos indispensables para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

1. Servir como un instrumento de apoyo que establezca la estructura orgánica y que defina los niveles jerárquicos de la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental.
2. Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
3. Definir, describir y ubicar los objetivos y funciones de cada puesto y unidades administrativas con el fin de evitar sobrecargas de trabajo.
4. Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
5. Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
6. Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental





FUNDAMENTO LEGAL:

El Manual de Organización de la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental, se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II, 40 fracción II, 45 y 46 de la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*, así como artículo 73 y 88 fracción XLVIII y LVIII del *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco*, siendo autorizado por el Presidente Municipal y por el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para su publicación y conocimiento, y en consecuencia, será de observancia obligatoria para las y los servidores públicos municipales que integran ésta Dependencia de Innovación e Informática Gubernamental.

MISIÓN:

Planear, desarrollar, implementar y mantener Servicios de tecnologías de información Innovadores, que contribuyan a la transformación de procesos institucionales del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

VISIÓN:

Nuestra dirección proporciona servicios de tecnologías de información que cumplen con las mejoras prácticas reconocidas y ajustadas a los lineamientos del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.





VALORES:

Los principios y valores que rigen el desempeño de la Dependencia de Innovación e Informática Gubernamental son los establecidos en el artículo 4 y 5 del *Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco*, además:

CALIDAD:

Somos parte de una administración cercana a las demandas y necesidades de la ciudadanía, brindamos trámites eficientes, eficaces y efectivos, otorgamos los servicios oportunamente.

CALIDEZ:

Poseemos empatía y calidad moral para atender a todas las personas, con buena predisposición para recibirlos, escucharlos y entender sus problemas e inquietudes para ayudarlos a encontrar la mejor solución.

ESPÍRITU DE SERVICIO:

Realizamos cada día mejor nuestro trabajo, con buena actitud, compañerismo y entusiasmo desempeñamos nuestras funciones.

HONESTIDAD:

Trabajaremos de la mano de la ciudadanía y gobierno para brindar certidumbre, honestidad, equidad y eficiencia en la aplicación del derecho, la justicia y el ejercicio de los recursos públicos.

OBJETIVO GENERAL:

Coordinar, promover, conducir, evaluar e implementar el uso de tecnologías de información, a través del desarrollo e integración de sistemas de información, sitios web, redes de comunicación electrónica, soporte técnico y bases de datos para satisfacer los requerimientos de las diferentes Dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, de igual manera atender a los ciudadanos llevando a cabo actividades relacionadas con el mantenimiento del equipo de cómputo, dispositivos y la adquisición de estos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar las facilidades a través de servicios y buenas prácticas a las dependencias del Ayuntamiento de Lagos de Moreno en materia de TIC'S.
- En coordinación con la Dirección de Patrimonio Municipal, mantener los equipos tecnológicos actualizados de todas y cada una de las Dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno.
- Mantener la red de voz y datos bajo un nivel óptimo de funcionamiento.
- Brindar servicios de soporte técnico a usuarios de las dependencias con responsabilidad y ética profesional.
- Asesorar a las áreas que soliciten la adquisición de equipos tecnológicos con diagnósticos técnicos precisos
- Evaluar constantemente el riesgo en materia de seguridad de la información en todos los departamentos.
- Presupuestar la gestión de adquisición de equipos de trabajo (computadoras, impresoras, etc.).
- Tener los correos electrónicos oficiales, actualizados y en óptimas condiciones para su máximo rendimiento.

MARCO JURÍDICO APlicable:

- A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 115
- B) Constitución Política del Estado de Jalisco:** Artículo 77
- C) Reglamento de la Administración Pública Municipal del Lagos de Moreno:** Artículo 73 Y SEXTO TRANSITORIO





LAGOS
DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL:

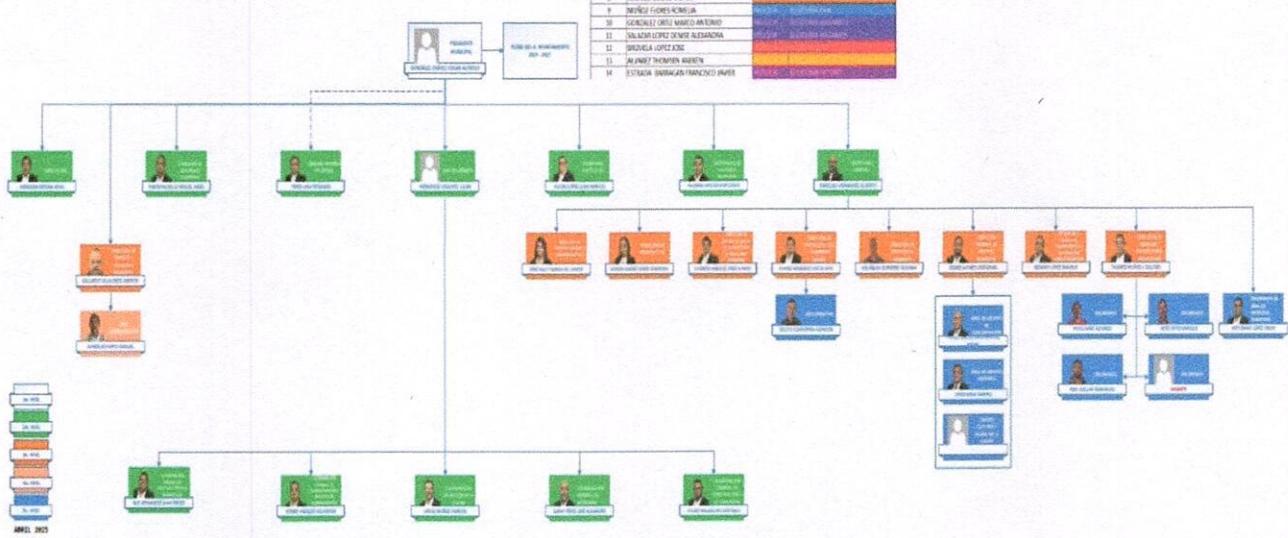
ORGANIGRAMA GENERAL:

ORGANIGRAMA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



2024 - 2027
ABRIL DEL 2025

NOMBRE	TIPO DE INVERSIÓN	PERÍODO	IMPORTE (MILLONES)
1. JUAN MIGUEL VARGAS VARGAS	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
2. CARLOS ALBERTO VARGAS VARGAS	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
3. COMBO SOTO FONSECA SOTO	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
4. LUIS MARÍA TUTIUS TUTIUS	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
5. HERNANDO MUÑOZ CLAUDIO GOMEZ	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
6. HOMÉ PAMELA MARÍA DE LOS ANGELES	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
7. ANGEL CORTÉS ODE VARGAS	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
8. ALEJANDRO GOMEZ VICTOR	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
9. RICARDO GOMEZ VICTOR	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
10. GONZALO LÓPEZ MAMBO ANTONIO	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
11. VALERIO LOPEZ DENIZ ALEXANDRA	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
12. BRUNELLO LOPEZ DENIZ	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
13. ALFREDO THOMAS WAREN	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	
14. ESTACIA BARRAGAN FRANCISCO JAVIER	DEUDA BANCARIA	ANTERIOR	

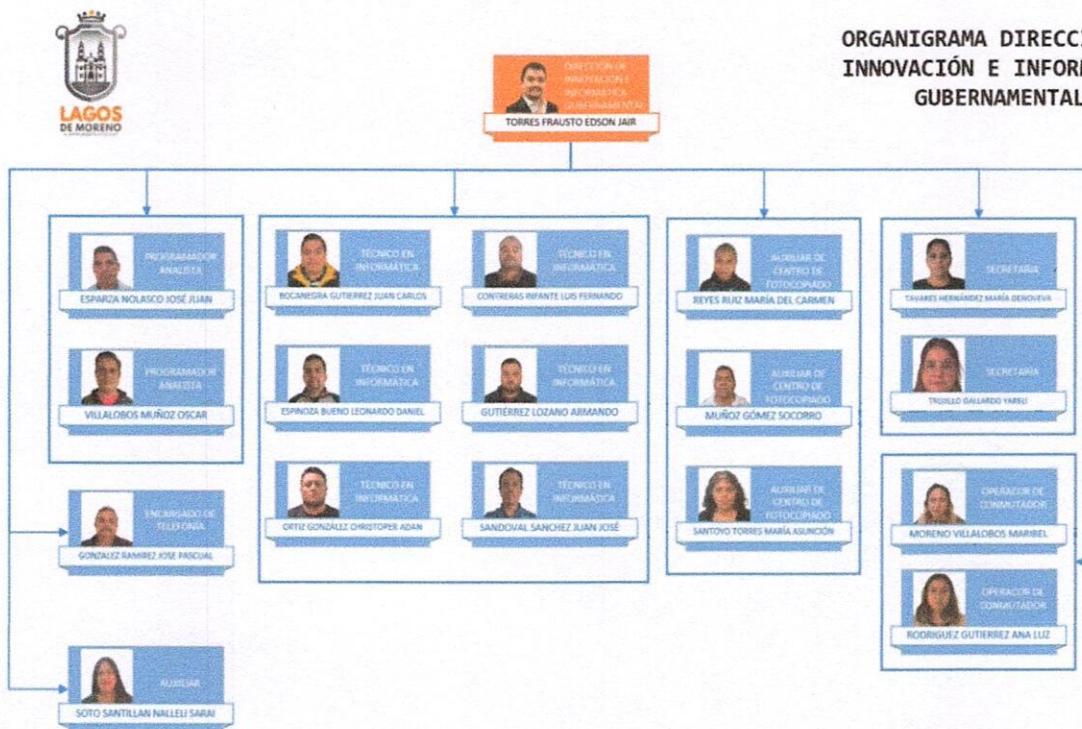


PALACIO MUNICIPAL
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx



LAGOS DE MORENO

ORGANIGRAMA DE LA DEPENDENCIA:





OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL

DIRECTOR	
Objetivo	Alinear los proyectos y actividad del departamento, organizar, garantizar el cumplimiento de las actividades, desarrollar competencias del equipo mediante un plan, promover un ambiente laboral positivo para el mejor desempeño del departamento.
FUNCIONES	
Liderar al equipo de la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental, diseñando, coordinando y supervisando los planes estratégicos siempre alineados a los objetivos de la actual administración 2024-2027, establecer metas de transformación, dirigir y supervisar proyectos, así como las actividades diarias de la dirección, promover nuevas tecnologías para mejorar los servicios, establecer seguridad en los equipos, así como en las páginas y correos oficiales.	
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">Licenciatura en ingeniería en software y sistemas computacionales (en curso).
Habilidades laborales	<ul style="list-style-type: none">Liderazgo, Toma de decisiones, Manejo de conflictos.
Actitudes	<ul style="list-style-type: none">Proactivo, Responsable, Honesto.



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL

TÉCNICO EN INFORMÁTICA	
Objetivo	Brindar soporte técnico a los compañeros del H. Ayuntamiento, así como dar mantenimiento y atención a todos los equipos de este.
FUNCIONES	
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos. • Administrar la infraestructura tecnológica. • Resguardar la seguridad de la información (correos y páginas oficiales). • Capacitar a los compañeros en el uso adecuado de las herramientas. • Formateo y configuración de equipos de cómputo e instalación de software básico. • Acomodo e instalación de cables de red y configuración de Routers. • Mantenimiento a equipos de cómputo (soplado de pasta térmica y dieléctrica). • Revisión de impresoras y multifuncionales. • Apoyar a las bibliotecas de las delegaciones a revisión y mantenimiento de equipos de cómputo.
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Carrera técnica en informática. • Licenciatura en ingeniería de informática • Ingeniero en informática, etc.
Habilidades laborales	Toma de decisiones, Manejo de problemas, solución de conflictos, etc.
Actitudes	Trabajo en equipo, Responsable, Honesto, disponibilidad, etc.





TÉCNICO EN TELEFONÍA INTERNA

Objetivo

asegurar la instalación, operación, mantenimiento y mejora continua del sistema de telefonía interna de este H. Ayuntamiento, garantizando una comunicación eficiente, estable y segura entre las distintas áreas administrativas, conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos

FUNCIONES

- Atender reportes de extensiones de teléfono de presidencia municipal y unidad administrativa y en dependencias que cuentan con conmutador
- Atender problemas con conmutadores en el site presidencia, site unidad administrativa, seguridad pública, tránsito municipal, registro civil, obras públicas y agua potable.
- Reportar fallos en el servicio de Telmex en todas las dependencias del ayuntamiento al CASE servicio de atención a la cuenta empresarial Telmex
- Solicitar pago de factura mes por mes a proveeduría (dirección general y tesorería)
- Solicitar con ejecutivo de cuenta empresarial Telmex cambio de domicilio, cambios de lugar y servicios nuevos, así como incrementos de velocidad en servicios ya instalados.

Perfil Académico

- Técnico en telecomunicaciones.
- Técnico en electrónica.
- Técnico en redes y comunicaciones.
- Ingeniería en telecomunicaciones, etc.

Habilidades laborales

Toma de decisiones, Manejo de problemas, solución de conflictos, etc.

Actitudes

Trabajo en equipo, Responsable, Honesto, disponibilidad, etc.



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL

PROGRAMADOR ANALISTA	
Objetivo	Diseñar, desarrollar, implementar sistemas de información que respondan a las necesidades operativas y administrativas del H. Ayuntamiento, mediante análisis, programación estructura y pruebas funcionales asegurar eficiencia, confiabilidad y lineamientos técnicos y normativos del ente gubernamental.
FUNCIONES	
	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Área de Diseño y Desarrollo • Mantenimiento a sitios Web y desarrollo e implementación de seguridad ante vulnerabilidades • Sitios web oficiales • Plataforma Oficial de Declaraciones • Desarrollo y mantenimiento del sistema en la nube • Implementación de módulos específicos para la gestión de vehículos, bienes inmuebles y bienes muebles. • Integración con Google Maps API para la geolocalización de inmuebles. • Migración del sistema a tecnologías más actualizadas, optimizando su seguridad y rendimiento. • Migración y modernización del código • Administración y monitoreo del VPS • Gestión de usuarios • Soporte y resolución de incidencias • Respaldos y seguridad de la información
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura o Ingeniería en informática. • Ingeniería en tecnologías de la información • Licenciatura en ciencias de la computación • Ingeniería en software, etc.





Habilidades laborales	Toma de decisiones, Manejo de problemas, solución de conflictos, etc.
Actitudes	Trabajo en equipo, Responsable, Honesto, disponibilidad, etc.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL

SECRETARIA

Objetivo	Brindar apoyo administrativo y operativo en las actividades de la oficina, mediante la organización de agendas, atención a comunicaciones y reportes de las Dependencia, manejo de documentación oficial y coordinación en trámites internos, contribuyendo al buen funcionamiento de la dirección y cumpliendo eficientemente los objetivos institucionales.
----------	---

FUNCIONES

- Gestionar agenda institucional
- Atender llamadas telefónicas reportes y correspondencia
- Redactar y escribir documentos administrativos
- Organizar y archivar documentación
- Coordinar la recepción de visitantes
- Apoyar en logística de reuniones y eventos internos.
- Llevar el control de materiales de oficina
- Colaborar con otras áreas administrativas
- Asignación de reportes a técnicos
- Realización de informe de actividades mensual al departamento de Transparencia Municipal, evaluación y seguimiento y OIC.
- Redacción de Oficios y Dictámenes y archivo de estos.
- Envío de oficio para pago de factura mes por mes a proveeduría del Servicio de Telmex
- Realización de Incidencias al personal (vacaciones, días a cuenta y económicos) y Requisiciones de Compra





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

- Enlace de las Dependencias de Transparencia y Archivo Histórico
- Realización de subir los reportes mensuales a la plataforma nacional de Transparencia del Comité de Informática y Telecomunicaciones
- Redacción de Oficios
- Enlace de las Dependencias de control interno de control y evaluación y seguimiento.

Perfil Académico	Bachillerato general Estudios nivel medio superior
Habilidades laborales	Toma de decisiones, Manejo de problemas, solución de conflictos, etc.
Actitudes	Trabajo en equipo, Responsable, Honesto, disponibilidad, etc.



**LAGOS DE
MORENO**
PUEBLO MÉJICO

LAGOS DE MORENO
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

PALACIO MUNICIPAL
C 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www_ldm_gob_mx



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL

AUXILIAR DE CENTRO DE COPIADO	
Objetivo	Brindar apoyo administrativo en centro de copiado, asegurando calidad, confidencialidad y eficiencia en el servicio brindado a las distintas dependencias.
FUNCIONES	
	<ul style="list-style-type: none">Realizar copias e impresiones de documentos oficialesControlar el uso de los recursos de copiadoClasificar y entregar documentosApoyar en tareas administrativas
Perfil Académico	
	<ul style="list-style-type: none">Bachillerato generalEstudios nivel medio superior
Habilidades laborales	
	Toma de decisiones, Manejo de problemas, solución de conflictos, etc.
Actitudes	
	Trabajo en equipo, Responsable, Honesto, disponibilidad, etc.





DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL

OPERADOR DE COMUTADOR

Objetivo	Gestionar y canalizar eficazmente las llamadas telefónicas entrantes y salientes de la institución mediante el sistema de conmutador, asegurando una comunicación ágil, profesional y oportuna entre las distintas áreas internas y con ciudadanos
FUNCIONES	
	<ul style="list-style-type: none">• Operar el sistema de conmutador telefónico• Brindar atención telefónica cordial y profesional• Llevar control de llamadas y directorio• Canalizar comunicaciones internas• Reportar fallas en el sistema telefónico• Colaborar con tareas internas
Perfil Académico	<ul style="list-style-type: none">• Secundaria
Habilidades laborales	Toma de decisiones, Manejo de problemas, solución de conflictos, etc.
Actitudes	Trabajo en equipo, Responsable, Honesto, disponibilidad, etc.





PLAN DE SUCESIÓN / PARRILLA DE REMPLAZO DEL PERSONAL

El plan de sucesión es el proceso mediante el cual la Dependencia identifica que cuando un/a servidor público se ausenta temporalmente, pueda ser sustituido por otra persona servidora pública que deberá llevar a cabo las funciones del puesto con el mismo o mejor desempeño, ya que de no ser así podrían existir complicaciones en la ejecución de actividades y en las operaciones del área.

En otras palabras, se establece un relevo o reemplazo, temporal o permanente, el cual debe ser planificado de manera metódica y organizada desde antes de que se pueda presentar la situación, en el que se debe considerar el potencial que pudiera demostrar la persona para puestos de mayor jerarquía o niveles directivos. Algunos de los beneficios de tener un plan de sucesión son los siguientes:

- Motivar a los empleados en el desempeño de sus labores
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Garantiza la continuidad en los procesos llevados en cada área
- Evita fuga de talentos y conocimientos
- Fomenta el crecimiento profesional dentro de la Administración Pública Municipal
- Garantiza mayor involucramiento por parte de las y los servidores públicos en el rol de las actividades llevadas a cabo en la Dependencia

Por lo anterior, el plan de sucesión de La Dirección de Innovación e Informática Gubernamental, se presenta de la siguiente manera:

Director: Edson Jair Torres Frausto

Sucesor: Maestro. Heliodoro Gómez Vázquez

Técnicos en informática: 6 seis

Técnico en telefonía interna: 1 uno

Programador analista: 2 dos

Secretarias: 2 dos

Auxiliar del centro de copiado: 3 tres

Operador de conmutador: 2 dos





1. Edson Jair torres Frausto - lo sustituye el maestro Heliodoro Gómez Vázquez
2. Reyes Ruiz María del Carmen- la sustituye Santoyo Torres María Asunción
3. Contreras Infante Luis Fernando - lo sustituye Ortiz González Christopher Adán
4. Esparza Nolasco José Juan - lo sustituye Villalobos Muñoz Oscar
5. Tavares Hernández María Genoveva - la sustituye Trujillo Gallardo Yareli
6. Sandoval Sánchez Juan José - lo sustituye Espinoza Bueno Leonardo Daniel
7. Espinoza Bueno Leonardo Daniel - lo sustituye Sandoval Sánchez Juan José
8. Muñoz Gómez Socorro Reyes – la sustituye Ruiz María del Carmen
9. Villalobos Muñoz Oscar - lo sustituye Esparza Nolasco José Juan
10. González Ramírez José Pascual - lo sustituye Sandoval Sánchez Juan José
11. Gutiérrez Lozano Armando - lo sustituye Bocanegra Gutiérrez Juan Carlos
12. Bocanegra Gutiérrez Juan Carlos - lo sustituye Gutiérrez Lozano Armando
13. Moreno Villalobos Maribel la sustituye - Rodríguez Gutiérrez Ana Luz
14. Santoyo Torres María Asunción - la sustituye Rodríguez Gutiérrez Ana Luz
15. Trujillo Gallardo Yareli - la sustituye Tavares Hernández María Genoveva
16. Ortiz González Christopher Adán lo sustituye Espinoza Bueno Leonardo Daniel

Rodríguez Gutiérrez Ana Luz - la sustituye Santoyo Torres María Asunción





LAGOS
DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

LÍNEAS PARA COMUNICAR INFORMACIÓN EN LA DEPENDENCIA DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL

La Dirección de Innovación e Informática Gubernamental, cuenta con equipos de cómputo en funcionamiento, los que resultan aptos para el desempeño de las labores, se cuenta con conexión a internet y red WI-Fi, por parte de la empresa TELMEX, de igual manera contamos con correo electrónico oficial informatica@ldm.gob.mx; así mismo, cuenta con cuatro líneas telefónicas y una extensión siendo los números:

Números directos de la Adelita:

4747421039

4744031068

4747412075

Numero de extensión

4744712040 ext. 132

Numero directo (centro)

4744031705

Así mismo de manera interna contamos con una comunidad en WhatsApp con un grupo para información y uno para reportes, donde estamos todos los miembros de la dirección.

PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

La inducción es el procedimiento mediante el cual se presenta la Dependencia a las y los nuevos empleados para ayudarles a integrarse al medio de trabajo y tener un comienzo productivo. Es el conjunto de actividades que se realizan con objeto de guiar, orientar e integrar a las y los nuevos empleados en el ambiente de trabajo y en el puesto.

En caso de que la (agregar nombre de la Dependencia) tenga un(a) nuevo(a) integrante en su equipo de trabajo, deberá presentarse el **Programa de Inducción** que deberá incluir lo siguiente:

INFORMACIÓN QUE DEBE CONOCER EL NUEVO INTEGRANTE RESPECTO A LA DIRECCIÓN.

Presentación del personal y bienvenida al equipo de trabajo de la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental.



LAGOS DE
MORENO
PUEBLO MÉJICO

LAGOS DE MORENO
PATRIMONIO
CULTURAL DE
LA HUMANIDAD

PALACIO MUNICIPAL
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx



Atribuciones de la Dirección de acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal

Objetivo General y Específicos

Misión

Visión

Valores

Organigrama

Funciones de cada integrante

Funciones que desempeñara

Normatividad del Municipio y de la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental

Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos

Plataformas digitales.

Se le otorgara de manera digital los manuales de inducción, procedimientos, organización para posteriores consultas.

Se realizará la evidencia correspondiente (minuta de inducción)





**LAGOS
DE MORENO**

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

ELABORÓ:	AUTORIZARON:
 Edson Jair Torres Frausto Director de innovación e informática gubernamental.	 Mtro. Edgar Alfredo González Chávez, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



INFORMÁTICA

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
— LAGOS DE MORENO —



**LAGOS
DE MORENO**

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



COORDINACIÓN GENERAL DE
**ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL**

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
— LAGOS DE MORENO —



**LAGOS DE
MORENO**
PUEBLO MÉJICO

LAGOS
DE MORENO
PATRIMONIO
CULTURAL DE
LA HUMANIDAD